

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 034/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 239/11 tomado en la 36ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 13 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, el cual considera dentro de sus ítems, una subvención anual de \$30.000.000.- al Club Deportivo Municipal Alto Hospicio, para costear sus gastos operacionales y administrativos; Solicitud de fecha 06 de Enero de 2012, del referido Club de la primera remesa por \$5.000.000.-; Visto Bueno del Sr. Alcalde Subrogante; Certificado del Instituto Nacional de Deportes que establece que el Club tiene personalidad jurídica vigente; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese primera remesa de subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO**, RUT 65.032.649-0, Personalidad Jurídica Vigente otorgada por el Instituto Nacional de Deportes, Registro N° 100862-5, representada por su Presidente, don **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, RUT 6.621.973-9; por la suma de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, destinados a costear gastos operacionales y administrativos.

2.- La referida remesa deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2012**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que ésta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo a la Organización beneficiada** e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal

Luis, se hijos urgente
6.1.2012 LW

Alto Hospicio, Enero 6 de 2012.

Sr.
Paulo Gómez Barrera
Alcalde (S) Municipalidad de Alto Hospicio
Presente

De nuestra consideración:

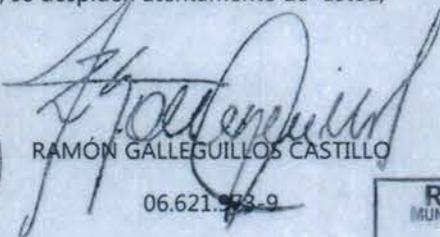
Mediante la presente queremos informar a usted lo siguiente:



- Con fecha 05.12.11, nuestro Club, "**Deportivo Municipal Alto Hospicio**", RUT 65.032.649-0, obtuvo personalidad jurídica emitida por el Instituto Nacional del Deporte, bajo el registro N° 100862-5, según consta en certificado que se acompaña.
- A la fecha hemos rendido en un 100% la subvención otorgada por vuestra institución año 2011, efectuando el reintegro correspondiente.
- Ahora bien, en el mes de septiembre del año pasado, solicitamos a usted considerar dentro del presupuesto 2012 la posibilidad de concedernos una subvención anual de \$30.000.000, con el fin de cubrir los gastos operacionales y administrativos del club, entre otros, cuestión que fue aprobada por el concejo municipal.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la directiva del Club Deportivo Municipal Alto Hospicio viene a solicitar a usted en la medida sea esto posible nos puedan entregar una primera remesa de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

Sin otro particular, se despiden atentamente de usted,




RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
06.621.973-9





JOCELYN BUGEÑO DIAZ

14.207.008-8



Ejorontar

EDUARDO JORQUERA SALINAS

13.415.346-6



Luis Miguel

LUIS MIGUEL AVENDAÑO

06.556.238-3



Oswaldo

OSVALDO ZENTENO PINTO

12.836.044-1